

BASES LICITACION/REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL

BASES REMATE BIEN INMUEBLE

Procedimiento de Liquidación	COMERCIAL PROSALUD AMANECER S.A.
Tipo de Liquidación	Liquidación forzosa empresa deudora
Juzgado	2° Juzgado Civil de Coquimbo
Rol Causa	C-1921-2019
Liquidador Concursal	CHRISTIAN ANTHONY OLGUIN JULIO
Martillero Concursal	Mario Andrés Salamé Henderson
Tipo de Realización	Online y Presencial
Fecha	Jueves 26 de Noviembre del 2020
Hora del remate	A contar de las 16.00 hrs.
Lugar	www.vendaya.cl (online) y Av. Pdte. Kennedy #5600, nivel -1, Vitacura (presencial)
Región	Metropolitana
Bienes a rematar	Lote 1: Lomas de San Jorge Peñuelas LT 1 y LT23, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, inscritos a fojas 1016, número 533 y a fojas 1018, número 534 ambas correspondientes al año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo; Lote 2: Parcela 218 Lote C1, Peñuelas, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, inscrito a fojas 1014, número 532 correspondiente al año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo.
Valor mínimo de Liquidación	Lote 1: \$1.850.000.000 Lote 2: \$ 720.000.000
Garantía	Lote 1: \$185.000.000 Lote 2: \$ 72.000.000 Montos que se deberán constituir mediante vale vista nominativo, depósito o transferencia electrónica.
Comisión	2% + I.V.A. de comisión para el Martillero Concursal por cada Lote (de cargo del adjudicatario).
Publicidad del Remate	1.- El Mercurio de Santiago (8,1 x 14,2 ByN) (18, 25/10 – 2, 9, 15, 22/11) 2.- El Día de La Serena (12 x 8 ByN) (18, 25/10 – 2, 9, 15, 22/11) 3.- Boletín Concursal 4.- Web www.vendaya.cl (desde el 15/10 al 26/11 inclusive)
Número de publicaciones	Conforme publicidad señalada, 12 avisos en Prensa más boletín concursal y página web www.vendaya.cl
Gastos de publicidad	\$5.720.000 + iva
Exhibición	Presencial Virtual en www.vendaya.cl
Observaciones	1. Acreedor hipotecario puede participar del remate sin necesidad de constituir garantía de seriedad, como asimismo adjudicarse el inmueble con cargo a su crédito con la obligación de responder a los créditos de mejor derecho. Será de su cargo la redacción y las expensas de la escrituración e inscripción del contrato de compraventa. 2. Acreedor Pius Marinus Wiemers (Dutch Health BV) puede participar del remate sin necesidad de constituir garantía de seriedad. 3. Serán de cargo del adjudicatario la tramitación de la inscripción de la transferencia de dominio y del alzamiento de los gravámenes y prohibiciones que afecten a los bienes.

I.- INTRODUCCION

- La liquidación concursal es un procedimiento judicial que tiene por finalidad la liquidación rápida y eficiente de los bienes de una persona o empresa deudora, con el objeto de propender al pago de sus acreedores.
- Dentro de este procedimiento, el martillero Concursal don Mario Andrés Salamé Henderson por orden de la junta de acreedores del procedimiento concursal de COMERCIAL PROSALUD AMANECER S.A., liquidador CHRISTIAN OLGUIN JULIO, llaman a licitación/remate para el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, con posibilidad de mejorar las ofertas, por la propiedad que se detallará y describirá en las presentes Bases.
- La licitación/remate se realizará a las 16.00 horas del día JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, en Av. Pdte. Kennedy N°5.600 nivel -1 de la comuna de Vitacura y en la plataforma virtual de www.vendaya.cl modalidad on line.
- El liquidador se reserva el derecho de suspender la Licitación/Remate o bien retirar cuales quiera de los bienes hasta el momento del inicio del Remate, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello dé derecho a reclamar indemnización de ningún tipo a los eventuales interesados u oferentes.
- Con el objetivo de optimizar todo el proceso de licitación/remate de la propiedad correspondiente a la liquidación concursal de COMERCIAL PROSALUD AMANECER S.A., liquidador CHRISTIAN OLGUIN JULIO, toda la operativa requerida para su funcionamiento será proporcionada por remates VendaYa.
- Se entenderá por Licitación/Remate el proceso de venta que consta de dos etapas, primero la de Licitación y segundo la de Remate, regulada por las disposiciones de estas Bases:
 - La Licitación: Etapa en que se reciben las ofertas de parte de los postores por los bienes que se ofrecen, acompañadas de la garantía de seriedad indicada para cada caso. Se deja establecido que el sólo hecho de colocar la garantía de seriedad en la etapa de licitación por un(os) lote(s) determinado(s), se está efectuando la oferta por el mínimo establecido.
 - El Remate: Se informa la oferta más alta recibida en el proceso de la Licitación, ofreciendo al resto de los participantes mejorar dicha oferta, adjudicando el bien a aquel postor que ofrezca el mayor valor.

BASES LICITACION/REMATE

LIQUIDACIÓN CONCURSAL

II.- REMATE

1. Sólo serán válidas y calificarán para participar en el Remate, las ofertas presentadas en la etapa de Licitación que cumplan con lo siguiente:
 - a) Monto oferta sea igual o superior al valor mínimo del bien que se realiza la oferta, entendiéndose que por el sólo hecho de haber constituido la garantía de seriedad por determinado Lote, el oferente se encuentra ofertando el valor mínimo del bien.
 - b) Se acredite la constitución y/o abono de la garantía de seriedad, cumpliendo con los términos del Capítulo V y VI de estas Bases Generales.
 - c) Vengan acompañadas por la carta oferta debidamente rellena y firmada, declarando conocer toda Base que rige la Licitación-Remate, o haber aceptado lo anterior en el formato modalidad on-line. (se adjunta en Capítulo XV)
2. El Remate se iniciará sobre la oferta válida más alta recibida en el proceso de la Licitación, momento en que los postores calificados podrán superar aquella oferta. Si no existiere una oferta por sobre el mínimo, se entiende que todo aquel que colocó la garantía de seriedad de participación por determinado Lote, está efectuando la oferta mínima. Finalmente, el bien será adjudicado por el postor que ofrezca el más alto precio.
3. El orden de loteo establecido en estas Bases de Licitación-Remate, es en el orden en el cual se ofrecerán los bienes el día del Remate, no obstante, el Martillero Concursal queda facultado en alterar el mencionado orden.
4. En el escenario que en el proceso de la Licitación no se reciban ofertas por un bien en particular, éste de todas formas podrá ser ofrecido por el Martillero Concursal a los participantes desde el precio mínimo establecido.
5. Si respecto de una propiedad, existiesen una o varias ofertas presentadas en la etapa de Licitación y no existieran en la etapa de Remate oferentes que alzarán la mano o pujen online por esta, el Martillero Concursal procederá a adjudicar la propiedad a la única oferta, en el primer caso, o a la oferta más alta en el segundo. Si en este segundo caso, las ofertas existentes son iguales, se escogerá aquella oferta cuya garantía fue recibida con antelación.
6. Aquellos postores que constituyan garantía por una propiedad y no la adjudiquen, podrán participar en el Remate de cualquier otra propiedad ofrecida en la misma fecha, aún sea distinta a la indicada en el proceso de la Licitación, siempre y cuando su garantía disponible sea igual o superior a la requerida para dicha propiedad. En este caso, ésta garantía respaldará la(s) adjudicación(es), entendiéndose al efecto modificado el anexo de participación respectiva, extendiéndose a la(s) nueva(s) propiedad(es). En este caso, el participante no podrá alegar desconocimiento de las Bases Generales y/o Especiales de la propiedad ofertada.
7. El liquidador concursal faculta al Martillero Concursal a hacer efectiva la garantía, en el evento de incumplimiento de alguna de las condiciones de las presentes Bases del Remate.
8. Tanto en la etapa de la Licitación como en el Remate, las ofertas podrán formularse en pesos chilenos o en Unidades de Fomento (UF).
9. Las consultas respecto de estas Bases de Licitación/Remate, deberán formularse a contacto@vendaya.cl, no obstante también se pueden atender las consultas por los medios que Vendaya tiene habilitado, sin que ello comprometan las respectivas Bases de Licitación/Remate.
10. No se aceptarán ofertas fuera del proceso de Licitación/Remate.

III. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Vendaya puede habilitar todas o algunas de las formas de participar, lo cual es comunicado con antelación al remate y estas formas de participación son:

- 1.- PRESENCIAL: El Postor asiste físicamente al lugar donde se realiza el remate en la fecha y hora establecida y realiza sus ofertas.
- 2.- ONLINE: El postor participa a través de nuestra aplicación virtual inserta en nuestra web www.vendaya.cl, luego de haber cumplido los pasos necesarios para realizarlo, efectuando sus ofertas a través de la aceptación o click en las fichas por distintos montos ya predefinidos.

Estas formas serán válidas siempre y cuando se haya realizado correctamente la constitución de garantía de seriedad, establecidas en el Capítulo V y VI de estas Bases.

IV. OFERTAS O PRECIOS MINIMOS

Sólo se recibirán y aceptarán ofertas que sean iguales o superiores al valor mínimo establecido para cada bien. Estos valores o precios mínimos serán publicados para cada uno de los bienes ofrecidos, en la página www.vendaya.cl, así como también en las respectivas Bases Especiales.

Los mencionados precios mínimos, podrán quedar expresados en pesos chilenos o Unidades de Fomento (UF), según requerimiento del liquidador concursal lo que se especificará para cada caso en las respectivas Bases.

V. GARANTIAS DE SERIEDAD

1. Para participar en la Licitación/Remate, se debe constituir y/o abonar previamente una garantía de seriedad de oferta, por el monto informado en www.vendaya.cl, así como en las respectivas Bases.
2. La garantía constituida por los postores que resulten adjudicatarios de una o más propiedades, será abonada al precio de adjudicación, aun cuando las propiedades adjudicadas no correspondan a las indicadas en el anexo de participación.
3. Las garantías de aquellos participantes que no adjudicaron propiedad alguna, les serán devueltas en su totalidad en los plazos establecidos en el Capítulo VII de estas Bases.
4. En ningún caso, los documentos entregados en garantía devengarán intereses y/o reajustes.
5. En caso de constituir la garantía de seriedad de oferta de manera Online, se entiende que el interesado ha formulado su oferta por el precio mínimo y que ha leído y aceptado las presentes Bases de la propiedad de su interés, sin que sea necesaria la presentación formal del anexo de participación adjunto en estas Bases, por haber sido dado ese consentimiento de manera virtual, al momento de aceptar los "Términos y Condiciones del Remate" de la Licitación/Remate publicados en el sitio web.

BASES LICITACION/REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL

VI. CONSTITUCION Y/O ABONO GARANTIAS DE SERIEDAD

1. La garantía de seriedad podrá constituirse de las siguientes formas:

a) Presencial: Mediante Vale Vista ENDOSABLE el mismo día del remate en Avenida Presidente Kennedy N°5600, nivel -1, Vitacura. Este debe venir acompañado de la CARTA OFERTA debidamente completada y firmada* (Adjunta Capítulo XV).

* Si por alguna razón no la imprimió, habrá cartas ofertas disponibles para completar en el salón de remates.

b) On-Line: Regístrate como usuario en el sitio web de Vendaya.cl, para ello debe ingresar a www.vendaya.cl presionar el botón **“Inscríbete para participar”** y completar el formulario respectivo, leer los **“Términos y Condiciones”** y aceptarlos, ante lo cual se da por conocidas las Bases que regulan la presente Liquidación Concursal y finalmente apretar el botón **“Registrar”**. Una vez ingresados los datos te llegará un mail con las instrucciones para cumplir con el depósito de la garantía de seriedad para poder participar, monto que se encuentra (en estas bases y) en cada micro sitio de los bienes a rematar en www.vendaya.cl. Una vez acreditado el depósito, el sistema lo habilita automáticamente para participar en el Remate, por lo que el día y fecha señalado debe ingresar a www.vendaya.cl presionar el botón **“Ingreso Remate On Line”** y con el usuario y clave que usted creó estará listo para pujar. *A continuación, se señala proceso en imágenes de como se realiza lo señalado.*

* La Transferencia o depósito para participar On-Line es a la cuenta corriente **N° 4080721103 del Banco de Chile**, a nombre de **Comercializadora y Servicios Vendaya SpA, rut. 76.986.820-8**, enviando el comprobante de depósito con su nombre completo a contacto@vendaya.cl.

** Recuerde que indistintamente como efectúe la transferencia y/o depósito, los montos de garantía deben encontrarse liberados a las 14.00 hrs. del día del remate. Si por algún motivo la transferencia es rechazada por el Banco o los montos no son liberados, automáticamente queda nula la posibilidad de participar del Remate, sin tener Vendaya responsabilidad alguna en lo anterior.



BASES LICITACION/REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL

- Las Bases Generales que regulan el remate en general y esta liquidación concursal, se encuentran además insertas en cada micrositio de los bienes a rematar, por lo que no se puede alegar desconocimiento de estas y se dan por conocidas por el sólo hecho de inscribirse.
- El acreedor hipotecario del inmueble estará exceptuado de la obligación de rendir caución de seriedad para participar en la subasta del inmueble hipotecado a su favor, pudiendo además adjudicarse el inmueble con cargo a sus créditos.

VII. DEVOLUCION GARANTÍAS SERIEDAD

La devolución de la totalidad de las garantías de aquellos postores que no adjudicaron propiedad alguna será devuelta dentro de los siguientes plazos:

- Vale Vista: Inmediatamente finalizado el Remate completo. De no ser retirado será depositado en la cuenta de Vendaya y será posteriormente devuelto vía depósito o transferencia a las 48 horas hábiles de ser solicitado por el interesado.
- Depósitos y/o transferencias: Dentro de 48 horas hábiles finalizado el Remate, en la cuenta corriente indicada al momento de la constitución de la solicitud de participación On-Line. Vendaya estará impedida de realizar la devolución correspondiente en el caso que no existiesen los datos de la cuenta corriente para abonar la devolución o bien ésta esté incompleta o errónea. Será responsabilidad del interesado en subsanar lo anterior para hacer efectiva la devolución.

VIII. GASTOS DEL COMPRADOR

Los compradores, al momento de realizar el cierre de negocios detallado en el capítulo IX de estas Bases, deberán cancelar a todo evento lo siguiente:

- Comisión Martillero Concursal: 2% + Iva sobre el precio de adjudicación.
- Gastos Legales de Tramitación: La escritura de compraventa será redactada por el abogado que designe el adjudicatario a su costo y cargo.
- Derechos Notariales: deben ser pagados directamente por el comprador en la notaría designada para la firma de la escritura de compraventa.
- Inscripción Conservador Bienes Raíces
- Gastos Tramitación Alzamientos

* Si el adjudicatario decide contratar los servicios profesionales de Vendaya para la gestión de escrituración y postventa, debe pagar en el cierre de negocio los montos de los numerales 2, 4 y 5 conforme se señalan en la planilla adjunta

Precio Adjudicación entre:	Montos honorarios
Hasta \$50.000.000	10UF + iva
\$50.000.000 a \$300.000.000	20UF + iva
\$300.000.001 en adelante	30UF + iva
Gastos de Inscripción: Costo Base: \$300.000 o el 0,3% sobre el valor de adjudicación (se cobra el valor más alto). Este fondo es por rendir y una vez concluidos los trámites, se le rendirá al cliente los costos y si quedase un remanente se procederá a su devolución.	

IX. CIERRE DE NEGOCIO

- Para formalizar la(s) adjudicación(es), el adjudicatario debe suscribir el Acta Individual de Adjudicación y habiendo pagado la comisión del martillero concursal se entenderá cerrado el negocio. Para aquellos participantes que adjudicaron vía Online, el cierre de negocio (el que se efectuará de forma remota), se enviará el Acta Individual de Adjudicación vía correo electrónico registrado dentro de las primeras 24 horas hábiles posterior al Remate.
- El adjudicatario, una vez enviada (vía on line) o recibida (presencial) el acta individual de adjudicación, tendrá un plazo de dos días hábiles para efectuar el cierre del negocio respectivo.
- Los dineros entregados en el cierre de negocio, en ningún caso devengarán interés y/o reajuste alguno.

X. PAGO SALDO DE PRECIO

Como pago saldo de precio se entiende todo el diferencial entre valor de adjudicación de la propiedad y el total abonado por concepto de garantía de seriedad.

El pago de saldo de precio será en pesos chilenos, al contado y debe realizarse dentro de los 30 días corridos a contar de la fecha de la Licitación/Remate, plazo que vence a las 16:00 horas **del 26 de diciembre de 2020**.

El pago debe efectuarse a **Comercializadora y Servicios VendaYa SpA**, rut. **76.986.820-8** y las formas de pago son:

- Vale Vista Nominativo, entregado en Av. Pdte. Kennedy 5.600, oficina 1306, Vitacura, antes de las 16:00 horas del vencimiento.
- Transferencia o depósito bancario a Cta. Cte. N° 4080721103 del Banco de Chile, 24 horas antes del vencimiento, enviando el respectivo comprobante al mail contacto@vendaya.cl indicando en el mail número de lote y propiedad.
 - El valor de adjudicación de la propiedad quedará expresado en Unidades de Fomento (UF) acorde su valor al día del Remate. Dado lo anterior, al momento de pago del saldo del precio, el valor a cancelar será el equivalente en pesos chilenos del monto de adjudicación, según el valor de la UF al día del pago. En el caso que, al momento del pago del saldo de precio, el valor de la UF sea inferior al del día del Remate, se pagará en pesos chilenos el equivalente al valor de la UF del día del remate.

X. ESCRITURACION Y POST VENTA

Sera requisito para la firma de la escritura de compraventa que el saldo de precio se encuentra pagado acorde a lo indicado en el capítulo anterior.

BASES LICITACION/REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL

La firma de la escritura de compraventa de la propiedad debe realizarse dentro de los 30 días corridos a contar de la fecha de la Licitación/Remate, plazo que vence impostergablemente a las 16:00 horas del día **del 26 de diciembre de 2020**.

El lugar de firma será siempre en una Notaría Pública ubicada en una comuna de la Región Metropolitana, la cual será definida por VendaYa y el liquidador concursal respectivo.

La tramitación de inscripción de transferencia del dominio y alzamientos de gravámenes deberá asumirla el comprador directamente, sin perjuicio del deber del liquidador de requerir al tribunal competente el alzamiento y/o cancelación de los gravámenes y prohibiciones que afecten a los bienes, en caso de que corresponda.

XI. CONDICIONES ESPECIALES PROPIEDADES

1. No se acepta financiamiento hipotecario.

2. Condición Enajenación:

a) Todos los antecedentes e informaciones técnicas y jurídicas relativas a las propiedades que se rematan deben considerarse a título meramente ilustrativo e informativo, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los interesados visitar los inmuebles, estudiar sus títulos y antecedentes técnicos, no aceptándose reclamos posteriores a la adjudicación, en razón de desconocimiento de los antecedentes de los inmuebles.

b) El Liquidador concursal, vende los inmuebles, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran, obligándose a transferir únicamente aquellos derechos de que sea titular de la liquidación concursal. Por consiguiente, los interesados en el remate deberán visitar personalmente los inmuebles y constatar por sí mismos y en terreno, la efectividad y autenticidad de los antecedentes técnicos y jurídicos del inmueble. Al efecto, será de su exclusiva responsabilidad el asesorarse por personas que tengan los conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para constatar los antecedentes del inmueble y sus instalaciones y edificaciones.

c) En conformidad con lo dispuesto en el párrafo precedente, el o los adjudicatarios y compradores del inmueble, libera de toda responsabilidad precontractual, extracontractual y penal a la liquidación, a los miembros de la Junta de Acreedores, al martillero concursal, al Liquidador concursal, y sus asesorías legales derivada de defectos en los títulos, superficies y cabida, deslindes, saneamiento por vicios ocultos o redhibitorios y evicción, redhibitorias, quantiminoris, de nulidad o rescisorias, de inoponibilidad y a cualquiera otra naturaleza real o personal, mueble o inmueble, civil o penal. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, se venderá las propiedades libres de gravámenes, hipotecas, embargos, prohibiciones y litigios (exceptuando las servidumbres activas y pasivas).

d) Sin perjuicio de lo establecido en el Instructivo N°2 de fecha 20 de junio de 2018, de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, se hace presente que las deudas de contribuciones, servicios básicos, gastos comunes y cualquier otro asociado al bien raíz, son obligaciones que nuestra normativa asocia al inmueble, independientemente del propietario. Sin perjuicio de ello, el comprador podrá optar por pagarlas voluntariamente, subrogándose del derecho del acreedor respectivo para optar a recuperar el pago, de acuerdo al número 5 del artículo 1610 del Código Civil; en caso de haber repartos y de acuerdo a la preferencia legal correspondiente

e) En caso de que el comprador opte por no pagar las contribuciones, la Liquidación, el Martillero y el Liquidador no se hacen responsables de que el Notario o Conservador de Bienes Raíces respectivo se opongan a la inscripción, y que dicha oposición sea refrendada en sede judicial.

f) Por último, la demora de la inscripción de la propiedad en estos casos, incluso teniendo oposición de los respectivos Notarios y Conservadores aumenta entre 6 y 8 meses.

g) Siempre será responsabilidad del comprador comprobar la existencia de las referidas deudas, no obstante que informará sólo aquellas que tenga conocimiento formal, ya sea en estas mismas Bases o bien en las constancias leídas ante Notario Público previo al Remate.

3. Estado Ocupación:

a) Desocupada: la propiedad se encuentra sin moradores y/u ocupantes.

b) Ocupada: la propiedad se encuentra con moradores y/u ocupantes. El eventual desalojo, daños y/o dismantelación, será siempre de responsabilidad y cargo exclusivo del comprador.

c) Desocupada sin acceso: la propiedad se encuentra sin moradores y/u ocupantes, sin embargo, el comprador asume los eventuales gastos señalados en el estado ocupada.

4. Entrega Propiedad

La entrega de la propiedad se realizará solo una vez que ésta se encuentre inscrita a nombre del comprador, a menos que el liquidador concursal autorice una entrega anticipada.

5. La información y/o descripción de la propiedad que forman parte de estas Bases son referenciales, siendo responsabilidad del adjudicatario y/o comprador corroborar la exactitud de estas.

XII. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

Si el comprador no pagare el precio en el plazo establecido en la cláusula anterior, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, sin previa notificación de ninguna especie. En este caso, el adjudicatario perderá por vía de pena o multa, y sin más trámite judicial o extrajudicial alguno, la garantía presentada para participar en el remate, la que se hará efectiva en beneficio de la masa de acreedores, previa deducción de los gastos, derechos e impuestos que haya demandado la licitación.

XIII. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

VendaYa se reserva el derecho a suspender o postergar el remate, en cualquier momento, incluso si hubiese dado comienzo al mismo, o bien modificar alguno o algunos de los procedimientos que rigen al remate, ante cualquier hecho o circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor que impida su normal realización o que ponga en peligro a sus participantes o colaboradores. Lo anterior no generará derecho a indemnización alguna por parte del participante.

**BASES LICITACION/REMATE
LIQUIDACIÓN CONCURSAL**

XIV. DETALLE DE PROPIEDADES

Lote 1

Tipo	Sitio Eriazo	Comuna	Coquimbo
Ciudad	Coquimbo	Dirección	Lomas de San Jorge Peñuelas LT 1 y LT 23, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo
Rol	907-146	Terreno	19.336 mts2
Construido		Mínimo	\$1.850.000.000
Garantía	\$185.000.000	Saldo precio	30 días corridos para el pago.
Deudas pendientes (contribuciones, GG.CC., consumos básicos y otros)	Son de cargo del comprador, así como también las deudas territoriales de bienes raíces. Se puede solicitar la información respectiva y se leerán a viva voz el mismo día del Remate (Al 6 de octubre de 2020 registra una deuda de contribuciones por \$23.478.435)		
Estado	Desocupada.		
Descripción	Sitio de 19.336 mts2 ubicado en Sector de los Lagos, Peñuelas, en la comuna de Coquimbo, de destino residencial y comercial. Emplazado en sector de estrato medio-alto, cercano a sectores consolidados como Rosario de Peñuelas, con buena accesibilidad, con acceso vehicular por ambos sentidos, vía Los Lagos. Cercano a colegios, supermercados y centro comercial Outlet Peñuelas. Ubicado a 660 mts. de la Ruta 5 y a 1.300 mts. de la Playa Sector Peñuelas Norte.		
Inscripción	A fojas 1016, número 533 y a fojas 1018, número 534 ambas correspondientes al año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo.		
Datos de la cuenta para depósito del saldo precio	Cuenta corriente N° 4080721103 del Banco de Chile a nombre de Comercializadora y Servicios Vendaya SpA, RUT: 76.986.820-8.		
Observación	La propiedad se transferirá aunque no logren estar alzados los gravámenes y prohibiciones al momento de firma de la compraventa, sin perjuicio del deber del liquidador de requerir los alzamientos y/o cancelación ante el Tribunal Competente.		

Lote 2

Tipo	Sitio Eriazo	Comuna	Coquimbo
Ciudad	Coquimbo	Dirección	Parcela 218 Lote C1, Peñuelas, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.
Rol	907-812	Terreno	9.923 mts2
Construido		Mínimo	\$720.000.000
Garantía	\$72.000.000	Saldo precio	30 días corridos para el pago.
Deudas pendientes (contribuciones, GG.CC., consumos básicos y otros)	Son de cargo del comprador, así como también las deudas territoriales de bienes raíces. Se puede solicitar la información respectiva y se leerán a viva voz el mismo día del Remate (Al 6 de octubre de 2020 registra una deuda de contribuciones por \$21.968.500)		
Estado	Desocupada.		
Descripción	Sitio de 9.923 mts2 ubicado en Sector de los Lagos, Peñuelas, en la comuna de Coquimbo, de destino residencial y comercial. Emplazado en sector de estrato medio-alto, cercano a sectores consolidados como Rosario de Peñuelas, con buena accesibilidad, con acceso vehicular por ambos sentidos, vía Los Lagos. Cercano a colegios, supermercados y centro comercial Outlet Peñuelas. Ubicado a 580 mts. de la Ruta 5 y a 1.200 mts. de la Playa Sector Peñuelas Norte.		

BASES LICITACION/REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL

Inscripción	A fojas 1014, número 532 correspondiente al año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo.
Datos de la cuenta para depósito del saldo precio	Cuenta corriente N° 4080721103 del Banco de Chile a nombre de Comercializadora y Servicios Vendaya SpA, RUT: 76.986.820-8.
Observación	La propiedad se transferirá aunque no logren estar alzados los gravámenes y prohibiciones al momento de firma de la compraventa, sin perjuicio del deber del liquidador de requerir los alzamientos y/o cancelación ante el Tribunal Competente.

XV. FORMATO CARTA OFERTA

Este modelo se encuentra imprimible en la web www.vendaya.cl como también habrán en el salón de remates.

CARTA OFERTA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

Para participar de la Licitación/Remate de Propiedades en forma **PRESENCIAL**, es necesario rellenar este documento y entregarlo antes del inicio del remate junto al respectivo Vale Vista endosable.

Señores **Vendaya**, Por medio de la presente, procedo formalmente a realizar oferta por el o los siguiente(s) Lote(s):

1. Datos de quien firma el documento:

Nombre: _____
Rut: _____ Teléfono: _____
E mail: _____

2. Oferta(s)

N° Lote	Dirección	Ciudad/Comuna	OFERTA (*)

* Si Usted quiere que el Martillero parta con una oferta mayor, en el casillero Oferta deberá indicar claramente la OFERTA MÁXIMA que quiere que se informe.

3. Aceptación de Bases y condiciones

Declaro conocer y aceptar en todas sus partes las Bases Generales y Bases Especiales que rigen la Licitación/Remate que incluye la(s) propiedad(es) antes detallada(s).

Devolución de Garantía

En caso de no resultar ganador, la devolución de garantía se realizará una vez finalizada la licitación/remate en caso de haberla constituido en forma presencial y si constituyó su garantía mediante depósito, debe indicar los datos de la cuenta donde se debe realizar la devolución:

Nombre		rut	
Banco		Tipo cuenta	
		Nro.	

FIRMA